



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13152-2024-UNJBG Tacna, 17 de mayo de 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, se ha expedido la Resolución Rectoral N° 13054-2024-UNJBG, la misma que autoriza el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de los docentes que prestaron servicios en la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de Odontología; debiendo ejecutarse conforme al Anexo 01 y al Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1662; habiéndose detectado que por error material en el Artículo Único se ha consignado el Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1662, debiendo ser lo correcto la Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° **2868**, situación que se deberá subsanar conforme a normas;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 153°0 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Modificar, de oficio el Artículo Único de la Resolución Rectoral N° 13054-2024-UNJBG, en lo que corresponde a Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario a favor de docentes de la Escuela de Posgrado, debiendo figurar correctamente la Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° **2868**, dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL